

CONSIDERANDO

Que el 21 de julio del presente año, las Fuerzas Armadas del Ecuador celebran el **DIA DEL SOLDADO DE OPERACIONES PSICOLÓGICAS (OPSIC) Y LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL;**

Que la misión que cumple el ciudadano uniformado en el Ejército, Marina y Aviación reafirma su vocación de servir a la patria con disciplina, responsabilidad y lealtad en la diversidad e identidad pluricultural y étnica del país;

Que es deber de la Función Legislativa como Primer Poder del Estado, expresar su reconocimiento a las instituciones que aseguran la vigencia de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, trabajando por el fortalecimiento del desarrollo humano, en la defensa de su seguridad interna y externa en el marco de una cultura de paz con dignidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar efusivamente al SOLDADO DE OPERACIONES PSICOLÓGICAS (OPSIC) que con profunda fe en el destino del Ecuador, llevan en su mente y corazón del ejemplo de nuestros héroes en las gloriosas gestas del Pichincha, Tarquí, Paquisha y Cenepa.

El señor ingeniero **FIDEL CASTRO LÓPEZ**, Legislador de la República, en representación del Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional de la OPSIC con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor Tcrn. de E.M. Edison Narváez, Director del Sistema de Comunicación Social de las Fuerzas Armadas, en el acto especial que con esta ocasión de tan grata recordación se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OGM/FA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL